AYUNTAMIENTO DE CHELES

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2020081230)

Habiéndose aprobado definitivamente por el pleno del Ayuntamiento de Cheles, reunido en sesión extraordinaria urgente el día 25 de noviembre de 2020, el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 124 a 125 y 128 del Reglamento de Planificación de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo de instrumento: Estudio de detalle.

Ámbito: El ámbito objeto de la propuesta se concreta en una parcela del núcleo de Cheles. Se trata de la parcela de referencia catastral 9642603PC4694S0001Kl. Dentro de una manzana de suelo urbano consolidado situada en el borde oeste del núcleo urbano. La franja de suelo a convertir en vial público, cumple la condición de solar constando con acceso rodado desde dos viales existentes diferentes, pese a que parte del perímetro de la manzana presenta su vial circundante sin pavimentar. La superficie del ámbito de la propuesta es de 847 metros cuadrados, de los cuales 102,25 metros cuadrados se han cedido como vial público de nueva creación, y 744,75 metros cuadrados quedarán como resto de parcela destinados a su ordenación conforme al PGM, de uso global residencial conforme a las determinaciones del Plan General Municipal para el suelo urbano consolidado. La superficie de parcela, de forma trapezoidal, objeto del cambio de uso pormenorizado es de 102,25 metros cuadrados, con un ancho de 5 m y fondo medio de 20,4 m, según consta en documentación gráfica. La titularidad de la parcela, con carácter patrimonial, es (100 %) del Ayuntamiento de Cheles, finca registral número 3248.

Instrumento que desarrolla: Plan General Municipal.

Objeto: El presente estudio de detalle consiste en la reordenación de una manzana, en suelo urbano consolidado, para la creación de un nuevo vial público, cambiando una franja de terreno de residencial a espacio público viario. Este estudio de detalle es promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cheles, con CIF: P0604200F, y domicilio den la Plaza Familia Díaz Ambrona, 1, 06105 de Cheles. Y se redacta por el equipo de la Oficina Técnica Urbanística y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza. Arquitecto, José Carlos Núñez Sosa.

Clasificación y calificación del suelo: Suelo urbano consolidado.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cheles, 25 de noviembre de 2020. El Presidente-Alcalde, ANTONIO SIERRA SERRANO.